

CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA POR ALLIANZ SEGUROS S.A.||RAD 2019-00671||DTES: DANIEL TOVAR ÁLVAREZ Y OTROS||DDOS: CLÍNICA MEDILASER S.A. Y OTRO||M.C. REPARACIÓN DIRECTA||GRC

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 02/09/2024 9:28

Para: JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO FLORENCIA <j01adminfencia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: silmur3@hotmail.com <silmur3@hotmail.com>; info@hospitalsanrafael.gov.co <info@hospitalsanrafael.gov.co>; jefferson hitscherich ramirez <jhr992@hotmail.com>; gerente@hospitalsanrafael.gov.co <gerente@hospitalsanrafael.gov.co>; jersonpenagos89@gmail.com <jersonpenagos89@gmail.com>; Notificación Judicial <notificacionjudicial@medilaser.com.co>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

CONTESTACIÓN A LA DEMANDA POR ALLIANZ SEGUROS SA-VERSIÓN FINAL-RAD 201900671-DTES DANIEL TOVAR ALVAREZ Y OTROS-DDOS CLINICA MEDILASER Y OTRO-JUZGADO 1 ADTIVO DE FLORENCIA.pdf; Póliza 022027503-CERTIFICADO-VIGENCIA DEL PODER Y REQUERIMIENTOS.pdf;

Señores:

JUZGADO PRIMERO (01) ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA (CAQUETÁ)

j01adminfencia@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTES: DANIEL TOVAR ALVAREZ Y OTROS

DEMANDADOS: CLÍNICA MEDILASER S.A. Y OTRO

LLAMADO EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

RADICACIÓN : 18001-33-33-001-2019-00671-00

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de la compañía **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, identificada con NIT. 860.026.182-5, entidad sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., condición que se acredita con el certificado de existencia y representación legal adjunto, encontrándome dentro del término legal, comedidamente procedo, en primer lugar, a **CONTESTAR LA DEMANDA** propuesta por el señor **DANIEL TOVAR ÁLVAREZ** y otros, en contra de la **CLÍNICA MEDILASER S.A. DE FLORENCIA** y otro; y en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** realizado a la compañía **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, por parte de la referida clínica.

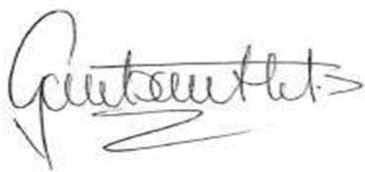
El presente escrito es un alcance a la contestación ya radicada desde el 29 de agosto de 2024, teniendo en cuenta la notificación personal efectuada por el Despacho el pasado 28 de agosto de 2024 a Allianz Seguros

S.A., tal como se desprende del índice 00018 de SAMAI.

Se le copia a todos los intervinientes del proceso.

Agradezco enviar acuse de recibo.

Cordialmente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Gustavo Herrera', with a stylized flourish at the end.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del Consejo S. de la J.